

Estando para concluirse la presente Quinta, disponga V. pasar á mis manos á la mayor brevedad posible el Padron de ese vecindario que previene el artículo 42 de la Real Ordenanza de Reemplazos de 1800.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 7 de Julio de 1818.

Manuel de Velasco
Presidente

Sres. Justicia y Ayuntamiento de *Tachena*

Pedro Rodriguez

Joaquin Lopez Penalver

Juan Guisasa

D. Pedro Regalado Lopez

Juan Garrido Luna

Juan Garrido

Manuel Moreno

Juan Caminos

no mrs.

AÑO DE
1818

Julio año de

7 de Julio

de 1818

se me el Sr. D.

Manuel de Velasco

